



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. en concordancia con el párrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021, el Centro Agropecuario La Granja - SENA Regional Tolima procede a efectuar el estudio correspondiente

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12/12/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE CONTRATACIÓN: EN	COORDINACION DE FORMACION PROFESIONAL
ORDENADOR DEL GASTO:	JUAN CAMILO SOTO DIAZ, Subdirector (E) Centro Agropecuario La Granja
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO E IMPRESION PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación y Conveniencia	<p>El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.</p> <p>La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con</p>
-------------------------------------	--



grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. El SENA desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Así pues, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA: a) Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, b) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos y c) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Con el fin de coadyuvar los procesos formativos, promover el desarrollo humano, disminuir la deserción de aprendices, proteger a poblaciones especiales y darles cumplimiento a mandatos legales, y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 0008 de 1984, expedido por el Consejo Directivo Nacional del SENA, lo establecido en la Resolución 01449 de 2012, expedida por el Director General del SENA, y lo preceptuado en el Decreto 249 de 2004, el SENA está obligado a adquirir o producir materiales e insumos necesarios para dotar los ambientes de aprendizajes y de sus grupos administrativos tales como papelería, útiles de escritorio e impresión.

El **Decreto 249 de 2004**, en el artículo 27 numeral 21, dispone:

"Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: (...) 21. Arbitrar y ejecutar los recursos que se generen por la venta de bienes y servicios producidos en el respectivo Centro, a través de una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma; estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente por cada Centro de Formación Profesional integral para: adquisición de materiales para formación, para el mantenimiento de los equipos utilizados para tal fin y para la adquisición de insumos para la explotación agropecuaria".

Estas normas obligan al SENA a dotar los ambientes de aprendizaje con elementos didácticos y material de formación necesarios para el proceso formativo.

Ahora bien, el **Acuerdo 007 de 2012** "Por el cual se adopta el reglamento del Aprendizaje Sena", en el artículo 7 dispone:



<p>ARTÍCULO 7o. (...) Son derechos del Aprendiz Sena durante el proceso de aprendizaje:</p> <p>(..) 3. Disponer en el Centro de Formación de los recursos físicos, didácticos, técnicos, tecnológicos y bibliográficos requeridos para su proceso de formación, utilizar las instalaciones y la dotación del centro de formación o de otros ambientes educativos donde la entidad desarrolle acciones de formación, de acuerdo con la reglamentación respectiva. Para programas de formación con modalidad virtual el Sena dispondrá a través del ambiente los recursos requeridos para el desarrollo de la formación.</p> <p>Por consiguiente, es deber de la gestión institucional, garantizar y facilitar la papelería y útiles de escritorio requeridos para el desarrollo de las actividades acordes con las necesidades de sus aprendices y de las áreas administrativas y de apoyo a la formación.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto es necesario adelantar la adquisición de papelería, útiles de escritorio e impresión para el Centro Agropecuario La Granja.</p>
--

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
14111507, 14111530, 31163229, 31163230, 31201503, 41114203, 43201827, 44103103, 44121613, 44121701, 44121708, 44121715, 44121716, 46151703, 60105704, 60121524	73_9123_391 CONTRATAR LA COMPRA DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA, PARA LOS PROGRAMAS DE TITULADA, Y ARTICULACION CON LA MEDIA Y LA ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN COMO EL TONER PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	\$21.557.841,00	JUAN CAMILO SOTO Subdirector (E) Centro Agropecuario La Granja	CAG-TOL

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora



2	14111530	Papel de notas autoadhesivas
3	31163229	Clip retenedor metálico
4	31163230	Clip retenedor plástico
5	31201503	Cinta de enmascarar
6	41114203	Tablas medidoras
7	43201827	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
8	44103103	Tóner para impresoras o fax
9	44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
10	44121701	Bolígrafos
11	44121708	Marcadores
12	44121715	Combinaciones de esfero y lápiz
13	44121716	Resaltadores
14	46151703	Tinta de huellas dactilares
15	60105704	Barras de pegante libres de ácido
16	60121524	Bolígrafos de gel

5. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO E IMPRESION PARA EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas únicas requeridas:

ITEM	Codigo UNSP	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES
1	14111530	BANDERITAS ADHESIBLES MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDA 10MM X 40 MM, COLORES SURTIDOS, MINIMO DE 100 UNIDADES	UNIDAD
2	31201503	CINTA PARA ENMASCARAR DE 24MM	ROLLO
3	31201503	CINTA PARA ENMASCARAR DE 48MM	UNIDADES
4	31163230	CLIP PLASTIFICADO POR 80 UND	CAJA
5	31163229	CLIP ESTANDAR POR 100 UND	CAJA
6	31163229	CLIP ESTÁNDAR	CAJA



7	44121701	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD
8	46151703	HUMEDECEDOR DACTILAR CUENTA FACIL DE 14 A 20 GRMS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA, ANTIBACTERIAL, NO TÓXICO. ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD
9	44121715	LAPIZ MINA NEGRA X UNIDAD	UNIDAD
10	43201827	MEMORIA USB DE 32 GB extraible	UNIDADES
11	44121715	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.5MM.	UNIDAD
12	44121715	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7MM.	UNIDAD
13	60105704	PEGANTE EN BARRA DE 40GR, COMPUESTO POR GLICERINA, SIN COMPONENTES TÓXICOS EN BASE ACUOSA SIN SOLVENTES. NO MACHA, FORMA CILINDRICA CON CIERRE HERMÉTICO.	UNIDAD
14	44121715	PORTAMINAS 0.5	N/A
15	44121715	PORTAMINAS 0.7	N/A
16	44121613	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD
17	41114203	TABLA PLANILLERA	UNIDAD
18	44121716	RESALTADORES CAJA X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	UNIDAD
19	44103103	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNÉS ZEBRA A COLOR REFERENCIA ZC300	UNIDAD
20	44103103	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNÉS ZEBRA A BLANCO Y NEGRO REFERENCIA ZC100/ZC300	UNIDAD
21	14111507	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS * 10 RESMAS	CAJA
22	14111507	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS	UNIDAD
23	14111507	RESMA DE PAPEL OFICIO DE 72 G X 500 HOJAS	UN
24	44121708	MARCADOR SECO BORRABLE COLORES SURTIDOS UNIDAD	UNIDAD
25	60121524	LAPICERO BOLIGRAFO GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CX
26	44103103	TONER IMPRESORA LEXMARK T654dn /T654X11L	UNIDAD



6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

El proponente deberá cumplir con todos los **Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas** descritos en listado anterior.

Condiciones de Entrega: El oferente deberá garantizar en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, la entrega DIRECTA de los bienes adquiridos, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, el Espinal, SENA Regional Tolima, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, conforme al cronograma de entrega acordado con el supervisor del contrato.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el análisis del sector y estudio de Mercado el cual es anexado mediante documento independiente al presente proceso el cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015. La entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico, del valor estimado del futuro contrato.

Para determinar el valor del contrato a ejecutar en la presente vigencia fiscal se encontró que los productos que se requieren se encuentran incluidos en el catálogo de Grandes Superficies, incluido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

De manera que, revisada la oferta incluida en dicho portal, se concluye que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$\$21.557.841,00) INCLUIDO IVA**, afectado respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.7023 del **20 de junio de 2023**, a la siguiente dependencia, así:

COD DEP SIIF	RUBRO LEY SIIF_2023	CDP	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	RUBRO PPTAL	TOTAL, PRESUPUESTO A COMPROMETER
912310	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	7023	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA	C-3603-1300-14-0	\$4.523.031,00



	INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL				
912311	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	7023	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA - INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-14-0	\$4.764.630,00
912345	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	7023	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0	\$12.270.180,00

Los bienes para adquirir se pagarán con recursos del presupuesto del Centro Agropecuario La Granja, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que antecede.

NOTA: Del presente certificado de la disponibilidad presupuestal solo se afectará la suma correspondiente, conforme al análisis del mercado realizado y el presupuesto oficial establecido.

8.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, realizó un comparativo de precios entre los proveedores inscritos y registrados en establecimientos de grandes superficies de Colombia compra Eficiente, realizando un estudio de mercado del proceso en mención, con el fin de realizar el cálculo del valor estimado del proceso, para lo cual se consultó el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y se verificó que los productos coincidieran con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad.

En virtud de la información registrada y verificada a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente se procedió a realizar el estudio de mercado correspondiente, haciendo la salvedad que, dentro del catálogo de bienes ofertados por estas, encontramos los elementos e insumos con condiciones técnicas adecuadas a las que actualmente requiere la entidad.



A continuación, se relaciona el estudio de mercado realizado para la contratación adquisición de bienes de papelería para el funcionamiento administrativo del Centro Agropecuario la Granja.

El procedimiento realizado consistió en consultar el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y verificando que estos coincidan con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad, y validando su disponibilidad. Luego se procedió a realizar la respectiva comparación en cuanto a precios por parte de cada una de las empresas oferentes.

De los 26 productos que se necesitan, se encontró que existen 4 empresas que los suministran a través de la plataforma TVEC, **“Panamericana”**, **“Cencosud Colombia Sa”**, **“Proveer Institucional SAS”**, **“Tecnoprocesos”**.

Conforme a lo consultado en la plataforma de TVEC, se identificó que de las cuatro empresas las cuales no ofertan la totalidad de los elementos a adquirir, pero que tres de las que ofertan cada una se ajustan a las condiciones técnicas requeridas por el Centro y adicional tiene el mejor precio, a continuación, se relaciona los productos a adquirir a cada empresa.

ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	Cotización uno		
			CENCOSUD	cantidad	total
1	BANDERITAS ADHESIBLES MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDA 10MM X 40 MM, COLORES SURTIDOS, MINIMO DE 100 UNIDADES	UNIDAD	2.500	30	75.000
5	CLIP ESTANDAR POR 100 UND	CAJA	1.690	12	20.280
13	PEGANTE EN BARRA DE 40GR, COMPUESTO POR GLICERINA, SIN COMPONENTES TÓXICOS EN BASE ACUOSA SIN SOLVENTES. NO MACHA, FORMA CILINDRICA CON CIERRE HERMÉTICO.	UNIDAD	9.600	12	115.200
15	PORTAMINAS 0.7	N/A	7.800	30	234.000
18	RESALTADORES CAJA X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2.800	24	67.200
24	MARCADOR SECO BORRABLE COLORES SURTIDOS UNIDAD	UNIDAD	1.990	120	238.800
25	LAPICERO BOLIGRAFO GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CX	19.990	10	199.900
26	TONER IMPRESORA LEXMARK T654dn /T654X11L	UNIDAD	1.350.000	5	6.750.000
TOTAL ORDEN DE COMPRA					7.700.380



ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	Cotización dos		
			PANAMERICANA	cantidad	total
2	CINTA PARA ENMASCARAR DE 24MM	ROLLO	8.318	10	83.180
3	CINTA PARA ENMASCARAR DE 48MM	UNIDADES	15.601	10	156.010
7	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	988	122	120.536
9	LAPIZ MINA NEGRA X UNIDAD	UNIDAD	700	122	85.400
10	MEMORIA USB DE 32 GB	UNIDADES	35.700	20	714.000
11	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.5MM.	UNIDAD	28.000	25	700.000
12	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7MM.	UNIDAD	28.000	30	840.000
16	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	3.273	12	39.276
17	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	11.900	21	249.900
22	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS	UNIDAD	21.896	170	3.722.320
23	RESMA DE PAPEL OFICIO DE 72 G X 500 HOJAS	UN	26.061	150	3.909.150
TOTAL ORDEN DE COMPRA					10.619.772

ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	Cotización cuatro		
			TECNOPROCESOS	cantidad	total
19	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNÉS ZEBRA A COLOR REFERENCIA ZC300	UNIDAD	356.150	7	2.493.050
20	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNÉS ZEBRA A BLANCO Y NEGRO REFERENCIA ZC100/ZC300	UNIDAD	186.150	4	744.600
TOTAL, ORDEN DE COMPRA					3.237.650

En conclusión, el comité estructurador del proceso recomendó la adquisición de los elementos de papelería y útiles de escritorio e impresión para el Centro Agropecuario La Granja a través de las grandes superficies **Panamericana**, **Cencosud Colombia Sa** y **Tecnoprocesos**., por el ser los proveedores que cuenta con la disponibilidad de los bienes adquirir y ofrecer el precio mas bajo del mercado.



RESUMEN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR EN CADA GRANDES SUPERFICIES

ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	Cotización uno		
			CENCOSUD	cantidad	total
1	BANDERITAS ADHESIBLES MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDA 10MM X 40 MM, COLORES SURTIDOS, MINIMO DE 100 UNIDADES	UNIDAD	2.500	30	75.000
5	CLIP ESTANDAR POR 100 UND	CAJA	1.690	12	20.280
13	PEGANTE EN BARRA DE 40GR, COMPUESTO POR GLICERINA, SIN COMPONENTES TÓXICOS EN BASE ACUOSA SIN SOLVENTES. NO MACHA, FORMA CILINDRICA CON CIERRE HERMÉTICO.	UNIDAD	9.600	12	115.200
15	PORTAMINAS 0.7	N/A	7.800	30	234.000
18	RESALTADORES CAJA X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2.800	24	67.200
24	MARCADOR SECO BORRABLE COLORES SURTIDOS UNIDAD	UNIDAD	1.990	120	238.800
25	LAPICERO BOLIGRAFO GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CX	19.990	10	199.900
26	TONER IMPRESORA LEXMARK T654dn /T654X11L	UNIDAD	1.350.000	5	6.750.000
TOTAL ORDEN DE COMPRA					7.700.380

ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	Cotización dos		
			PANAMERICANA	cantidad	total
2	CINTA PARA ENMASCARAR DE 24MM	ROLLO	8.318	10	83.180
3	CINTA PARA ENMASCARAR DE 48MM	UNIDADES	15.601	10	156.010
7	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	988	122	120.536
9	LAPIZ MINA NEGRA X UNIDAD	UNIDAD	700	122	85.400
10	MEMORIA USB DE 32 GB	UNIDADES	35.700	20	714.000
11	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.5MM.	UNIDAD	28.000	25	700.000
12	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7MM.	UNIDAD	28.000	30	840.000
16	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	3.273	12	39.276
17	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	11.900	21	249.900
22	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS	UNIDAD	21.896	170	3.722.320
23	RESMA DE PAPEL OFICIO DE 72 G X 500 HOJAS	UN	26.061	150	3.909.150
TOTAL ORDEN DE COMPRA					10.619.772

ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	Cotización cuatro		
------	----------------------	----------	-------------------	--	--



			TECNOPROCESOS	cantidad	total
19	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNÉS ZEBRA A COLOR REFERENCIA ZC300	UNIDAD	356.150	7	2.493.050
20	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNÉS ZEBRA A BLANCO Y NEGRO REFERENCIA ZC100/ZC300	UNIDAD	186.150	4	744.600
TOTAL, ORDEN DE COMPRA					3.237.650

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	VALOR EN LETRAS	Valor en Números.
7023	20 de junio 2023	No aplica	912310	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACION	CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y UN PESOS.	\$4.523.031,00
7023	20 de junio 2023	No aplica	912311	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACION	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS.	\$4.764.630,00
7023	20 de junio 2023	No aplica	912345	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACION	DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS.	\$12.270.180,00



ITEM	LISTADO DE PAPELERIA	UNIDADES	Cotización uno	Cotización dos	Cotización tres	Cotización cuatro
			CENCOSUD	PANAMERICANA	PROVEER INSTITUCIONAL	TECNOPROCESOS
1	BANDERITAS ADHESIBLES MATERIAL PLÁSTICO, MEDIDA 10MM X 40 MM, COLORES SURTIDOS, MINIMO DE 100 UNIDADES	UNIDAD	2.500	3.641		
2	CINTA PARA ENMASCARAR DE 24MM	ROLLO		8.318		
3	CINTA PARA ENMASCARAR DE 48MM	UNIDADES		15.601		
4	CLIP PLASTIFICADO POR 80 UND	CAJA			5.000	
5	CLIP ESTANDAR POR 100 UND	CAJA	1.690		1.875	
6	CLIP ESTÁNDAR	CAJA				
7	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD		988	1.037	
8	HUMEDCEDOR DACTILAR CUENTA FACIL DE 14 A 20 GRMS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA, ANTIBACTERIAL, NO TÓXICO. ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD			2.788	
9	LAPIZ MINA NEGRA X UNIDAD	UNIDAD	1.500	700		
10	MEMORIA USB DE 32 GB	UNIDADES	42.933	35.700	37.112	
11	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.5MM.	UNIDAD		28.000		
12	MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7MM.	UNIDAD		28.000		
13	PEGANTE EN BARRA DE 40GR, COMPUESTO POR GLICERINA, SIN COMPONENTES TÓXICOS EN BASE ACUOSA SIN SOLVENTES. NO MACHA, FORMA CILINDRICA CON CIERRE HERMÉTICO.	UNIDAD	9.600		11.705	
14	PORTAMINAS 0.5	N/A			12.948	
15	PORTAMINAS 0.7	N/A	7.800			
16	SACAGANCHOS PARA GRAPA, EN ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	6.650	3.273		
17	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	19.990	11.900		
18	RESALTADORES CAJA X 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2.800		3.882	
19	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNETS ZEBRA A COLOR REFERENCIA ZC300	UNIDAD				356.150



20	CINTA PARA IMPRESORAS DE CARNETS ZEBRA A BLANCO Y NEGRO REFERENCIA ZC100/ZC300	UNIDAD				186.150
21	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS * 10 RESMAS	CAJA	299.700		288.197	
22	RESMA DE PAPEL CARTA DE 72 G X 500 HOJAS	UNIDAD		21.896	25.903	
23	RESMA DE PAPEL OFICIO DE 72 G X 500 HOJAS	UN		26.061		
24	MARCADOR SECO BORRABLE COLORES SURTIDOS UNIDAD	UNIDAD	1.990			
25	LAPICERO BOLIGRAFO GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CX	19.990			
26	TONER IMPRESORA LEXMARK T654dn /T654X11L	UNIDAD	1.350.000		1.616.848	



10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MINIMA CUANTIA.

En consideración a la naturaleza de los bienes a adquirir, la cuantía y los acuerdos vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la modalidad de la presente contratación es de MINIMA CUANTIA -GRANDES SUPERFICIES.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 1 literal a) inciso 2, de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y de manera especial, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Compra de Grandes Superficies de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente y el manual de uso de la tienda virtual del estado colombiano de la misma entidad.

Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantia- Grandes Superficies.

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

COMPRAVENTA



13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
2. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
3. Los elementos se deben entregar máximo ocho (08) días calendario posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
4. Las entregas se deberán realizar, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito,
5. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.
6. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
7. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
8. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en la ficha técnica de la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.



9. Asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
10. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
12. El Proveedor seleccionado se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos producto descritos en el numeral **6** del presente estudio previo, en las calidades y cantidades exigidas.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, junto con la respectiva acta de inicio suscrita entre supervisor y contratista, sin exceder del **31 de Diciembre de 2023**. Debe tenerse en cuenta que el cronograma específico para entrega de los elementos lo determina el supervisor en la programación del contrato y una vez agotado el saldo del contrato, se podrá liquidar anticipadamente el mismo por las partes.



16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicado en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del Tolima y/o a convenir entre las partes, según lo indique el supervisor del contrato.
-------------------------------------	---

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Espinal- Tolima.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) en el Capítulo X literal G. Facturación y Pago que enuncia: “(b) La Entidad compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.”

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

18. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	SI:	.
	NO:	X



SUPERVISIÓN	El ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de NIYIRETH ORTIZ OVIEDO ò quien haga sus veces, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.	

20. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

20.1. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del presente proceso será total.

20.2. Lotes

El presente proceso no se encuentra dividido por lotes.

21 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El factor de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, y el reglamento de Colombia Compra Eficiente Grandes Superficies, la entidad procedió a verificar los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente y los precios de los artículos incluidos por las Grandes Superficies en el catálogo respectivo, seleccionando lo requerido por la entidad, al menor precio ofrecido por cada producto solicitado en las condiciones exigidas por el Centro. En consecuencia, el factor predominante que se tuvo en cuenta para seleccionar los productos dentro del catálogo ofrecido por las grandes superficies fue el precio.

23. ANALISIS DE RIESGOS

La entidad evaluara los Riesgos que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos e igualmente los riesgos que atañen al equilibrio económico del contrato así:



Identificación y Clasificación del Riesgo	Evaluación y Calificación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Mitigación del Riesgo
En la ejecución del contrato se pueden presentar situaciones de falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas.	Esta situación puede ocurrir Ocasionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 2 (Riesgo Bajo)	Este riesgo lo asume el contratista, el cual deberá cumplir las obligaciones pactadas en las condiciones y la oportunidad descritas en el contrato y acordadas con el supervisor de la entidad.	La Entidad a través del supervisor, ejerce su función de vigilancia y control; igualmente la forma de pago de las actividades pactadas, obligan el cumplimiento de las mismas.
Posibles incumplimientos en el desembolso oportuno de los pagos al contratista por escasos de PAC por parte de la entidad	Esta situación puede ocurrir excepcionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 1 (Riesgo Bajo)	Este riesgo lo asume la entidad, por lo que toma las siguientes medidas para mitigarlo: a través del área de contratación, realizara la planeación anual de pagos, para que se establezca con anterioridad el PAC necesario y efectuar los pagos de manera oportuna	La Entidad verificara el cumplimiento de la ejecución del plan anual de pagos.
Que se presenten dificultades que no satisfagan de manera total la necesidad de la Contratación.	Esta situación puede ocurrir excepcionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 1 (Riesgo Bajo)	Este riesgo lo asume el contratista, el cual deberá cumplir las obligaciones pactadas en las condiciones y la oportunidad descritas en el contrato y acordadas	La Entidad a través del supervisor, ejerce su función de vigilancia y control; igualmente la forma de desembolso de los recursos de las actividades pactadas, obligan



		con el supervisor de la entidad.	el cumplimiento de las mismas.
--	--	----------------------------------	--------------------------------

24. GARANTÍAS

No aplica. Pues los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

26. ACUERDOS COMERCIALES:

La Entidad menciona que la presente contratación NO se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

27. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	NO APLICA			
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

28. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.



29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

ANEXOS:

- Anexo A: Análisis del Sector
- Anexo B: Estudio de Mercado

Dado en el Espinal, en el mes de diciembre de 2023.

**JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – REGIONAL TOLIMA**

Proyección Jurídica: *Laura Maritza Moreno Silva* – Contratista Apoyo Contratación *LM*

Reviso y aprobó: *Marcela Sánchez Sánchez*- Coordinadora Administrativa *MS*